

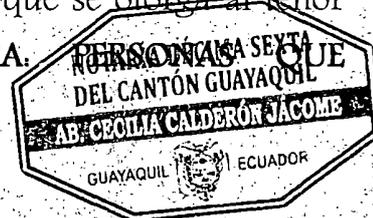


No. <2015>
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
ANÓNIMA DENOMINADA INGENIERIA
CONSTRUCCIONES Y
REPRESENTACIONES REINCONT S.A.-----
CAPITAL, SUSCRITO: US\$ 1600.00-

6.

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, hoy siete de Agosto del dos mil quince,
9 ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria
10 Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen por
11 sus propios derechos las siguientes personas: los señores
12 **DARLIN JOSÉ NAVARRETE GÓNZALEZ**; soltero, Ingeniero
13 Industrial, ecuatoriano, por sus propios derechos.- y, **VINICIO**
14 **DANIEL SOLIS RIOS**, ecuatoriano, casado, estudiante, por sus
15 propios derechos. Todos por sus propios derechos, domiciliados
16 en la ciudad de Milagro de transito por esta ciudad de
17 Guayaquil.- Los comparecientes son ecuatorianos, personas
18 capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme
19 presentado sus respectivos documentos de identificación, de
20 conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta
21 escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**
22 **ANÓNIMA**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
23 instruidos, a la que proceden de una manera libre y
24 espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta
25 que dice así: **MINUTA. SEÑORA NOTARIA**; Sírvase autorizar en
26 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
27 la Constitución de una Sociedad Anónima que se otorga al tenor
28 de las cláusulas siguientes; **PRIMERA.**

M.Z.



1 **INTERVIENEN:** Concurren a la celebración de este contrato y
2 manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Sociedad
3 Anónima que se denominará **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y**
4 **REPRESENTACIONES REINCONT S.A.**, los señores **DARLIN JOSÉ**
5 **NAVARRETE GÓNZALEZ;** y, **VINICIO DANIEL SOLIS RIOS.** Todos
6 por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Milagro,
7 provincia del Guayas.- **SEGUNDA: ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**
8 **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES**
9 **REINCONT S.A.- CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION,**
10 **OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO.** La
11 compañía se denominará **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y**
12 **REPRESENTACIONES REINCONT S.A.** **ARTÍCULO SEGUNDO.** La
13 Compañía tendrá por objeto social dedicarse a las siguientes
14 actividades.- **Siendo la operación principal.** Actividades
15 de diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las Leyes
16 físicas y de los principios de ingeniería al diseño de
17 Máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y
18 Sistemas) y asesoría de ingeniería para maquinaria,
19 procesos y Plantas industriales; **las operaciones complementarias.**
20 **uno)** Elaboración y realización de proyectos de ingeniería
21 eléctrica y Electrónica, ingeniería de minas, ingeniería
22 química, mecánica, Industrial, de sistemas, e ingeniería
23 especializada en sistemas de Seguridad; **dos)** Otras actividades de
24 diseño y asesoría de ingeniería; **tres)** Otras actividades de
25 arquitectura e ingeniería y actividades conexas de
26 consultoría técnica; **cuatro)** Actividades de ensayos para
27 determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y
28 materiales en cuanto a su resistencia, espesor, durabilidad,

1 radiactividad, etcétera; cinco) Actividades de análisis y pruebas
2 relacionadas a campos Científicos; y, seis) Organización de
3 Seminarios nacionales e internacionales de tipo técnico para
4 empresas y negocios. Etapas de la actividad, serán: Producción de
5 bienes, comercialización, industrialización, construcción, e
6 importación. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar
7 actos y contratos, permitidos por las leyes ecuatorianas y que
8 tengan relación con el mismo. ARTÍCULO TERCERO. El domicilio
9 principal de la Compañía, es la ciudad de Milagro, provincia del
10 Guayas; pudiendo establecer Sucursales o Agencias dentro o fuera
11 del País, por Resolución de la Junta General de Accionistas. La
12 Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, su existencia legal
13 comienza desde la fecha de inscripción de esta Escritura Pública
14 en el Registro Mercantil. La Compañía tendrá una duración de
15 CINCUENTA AÑOS.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.-
16 ARTÍCULO CUARTO. El capital accionario de la Compañía es de
17 UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMÉRICA, dividido en UN MIL SEISCIENTAS acciones
19 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
20 Norteamérica cada una de ellas; numeradas del cero cero uno al
21 un mil seiscientos, inclusive. El capital ha sido suscrito en su
22 totalidad. Las acciones son pagadas en numerario, en un
23 veinticinco por ciento. Los accionistas pagarán el setenta y cinco
24 por ciento restante del valor de cada una de las acciones que se
25 han emitido en el plazo de un año. Los títulos de las acciones serán
26 firmados por el Presidente o el Gerente General de la Compañía,
27 indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias
28 acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o

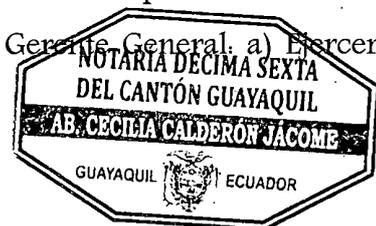

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexto
Canton Guayaquil

1 anulaci3n de los T3tulos de Acciones, regir3n las disposiciones que
2 para esos efectos determina la Ley de Compa1as.- ART3CULO
3 QUINTO: Para que los Accionistas transfieran sus acciones se
4 deber3 seguir el tr3mite establecido por la Ley de Compa1as.-
5 ART3CULO SEXTO: La responsabilidad de los Accionistas se limita
6 al monto de sus acciones, salvo las excepciones de Ley.-
7 ART3CULO S3PTIMO: La Compa1a crear3 un fondo de reserva
8 legal en numerario por lo menos, igual al cincuenta por ciento del
9 capital accionario.- En cada anualidad la Compa1a segregar3 de
10 las utilidades liquidas y realizadas, un diez por ciento para este
11 objeto.- **CAPITULO TERCERO.- DE LA ADMINISTRACION.-**
12 ART3CULO OCTAVO: La Junta General de Accionistas, es el 3rgano
13 supremo de la Compa1a, est3 constituida por los Accionistas
14 legalmente convocados y reunidos; y se reunir3 ordinariamente
15 mediante carta individual dirigida a los Accionistas con ocho d3as
16 de anticipaci3n por el Presidente o el Gerente General, o quien
17 haga sus veces, por lo menos una vez al a1o y
18 extraordinariamente cuando sea convocada por uno de dichos
19 funcionarios en la misma forma aqu3 establecida.- ART3CULO
20 NOVENO: A la Junta General concurrir3n los Accionistas
21 personalmente o por medio de Apoderados o Representantes, la
22 representaci3n se conferir3 por escrito con car3cter de especial
23 para cada Junta, a no ser que el representante obstante Poder
24 General legalmente conferido.- Las Juntas Generales se
25 constituir3n con el qu3rum establecido en el Art3culo Doscientos
26 treinta y siete de la Ley de Compa1as.- ART3CULO D3CIMO: Son
27 atribuciones de la Junta General: a) Acordar cambios sustanciales
28 en el giro de los negocios sociales; b) Designar Presidente y

1 funciones de Administrador Interno de la Compañía; b) Actuar de
2 Secretario en las Juntas Generales; y, c) Las demás que le confiera la Ley y
3 el presente estatuto.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO, DEL FONDO DE**
4 **RESERVA LEGAL.** Anualmente la Junta General deducirá de las utilidades el
5 porcentaje señalado en la Ley que se destinará al fondo de reserva Legal.-
6 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** En cuanto
7 a la disolución y liquidación de la Compañía se estará a lo dispuesto en la
8 Ley y a las políticas que para el efecto fije la Junta General.-**TERCERA.**
9 **DECLARACIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
10 **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES REINCONT S.A.**
11 Los Accionistas fundadores hacen las siguientes declaraciones: **PRIMERA.**
12 Los accionistas constituyentes de la compañía, designan en este acto
13 constitutivo, para el ejercicio del cargo de presidente y representante
14 legal, y de Gerente General, en su orden, a los señores **DARLIN JOSE**
15 **NAVARRETE GONZALEZ Y VINICIO DANIEL SOLIS RÍOS**, por el término
16 de tres años, y quienes expresan acerca de su aceptación del cargo para
17 el cual ha sido designado.- **SEGUNDO.-** Que el capital de la compañía a
18 sido suscrito íntegramente por los Accionistas y pagado de la siguiente
19 forma: **DARLIN JOSÉ NAVARRETE GÓNZALEZ**; suscribe un mil doscientas
20 ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una y paga trescientos veinte acciones ordinarias
22 y nominativas; y, **VINICIO DANIEL SOLIS RIOS**; suscribe trescientos veinte
23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
24 América cada una y paga ochenta acciones ordinarias y nominativas;
25 comprometiéndose los accionistas a cancelar el saldo en un año. **TERCERA.**
26 Queda autorizado el Abogado Luciano Terán Burgos para realizar todos
27 los trámites necesarios para obtener la inscripción y existencia jurídica de
28 la Compañía y para realizar todos los actos que sean necesarios para

1 Gerente General y señalarle sus remuneraciones; c) Aprobar los estados
2 financieros que le presenten los Administradores; y d) Resolver acerca del
3 reparto de utilidades.- En suma, corresponden a la Junta General ejercer y
4 cumplir todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra
5 autoridad de la Compañía y orientadas a solucionar problemas de carácter
6 económico, financiero y administrativo que se presentare en la
7 Compañía.- Asimismo, es atribución de la Junta General interpretar en
8 forma obligatoria para todos los Accionistas, cualesquier duda que se
9 presentare en la aplicación de este contrato.- **ARTÍCULO DÉCIMO**
10 **PRIMERO.** Salvo el caso en que la Ley disponga lo contrario las
11 Resoluciones de la Junta General de Accionistas, se tomarán por mayoría
12 absoluta de votos de los Accionistas presentes en la reunión.- **ARTÍCULO**
13 **DÉCIMO SEGUNDO. DEL PRESIDENTE.**- Para ser Presidente no se requiere
14 ser socio de la Compañía, durará tres años en sus funciones, pudiendo ser
15 reelegido indefinidamente.- El Presidente ejercerá en forma individual la
16 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Son
17 atribuciones del Presidente: a) Administrar en general los negocios de la
18 Compañía, así como nombrar empleados y trabajadores; b) Convocar por
19 escrito, y con ocho días de anticipación por lo menos, mediante carta
20 individual a los Accionistas a la Junta General, presidiendo éstas y
21 suscribiendo las actas de las sesiones en su calidad de tal; c) Supervigilar
22 las operaciones de la Compañía; y d) Las demás que le confiere la Ley y el
23 presente estatuto.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DEL GERENTE**
24 **GENERAL.**- Para ser Gerente General no se requiere ser socio de la
25 Compañía.- Durará tres años en sus funciones pudiendo ser reelegido
26 indefinidamente.- El Gerente General ejercerá en forma individual la
27 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en caso de
28 ausencia del Presidente; Son atribuciones de Gerente General. a) Ejercer

M.Z.



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FÉCHA DE RESERVACIÓN: 14/07/2015 09:43 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7702642

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0912320488 TERAN BURGOS LUCIANO GREGORIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES REINCONT S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M71

OPERACION PRINCIPAL M7110.21 ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARÍA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.24 ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.29 OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.90 OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.14 ACTIVIDADES DE ENSAYOS PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y EL RENDIMIENTO DE PRODUCTOS Y MATERIALES EN CUANTO, A SU RESISTENCIA, ESPESOR, DURABILIDAD, RADIOACTIVIDAD, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.93 ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y PRUEBAS RELACIONADAS A CAMPOS CIENTÍFICOS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/09/2015 09:43 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL 15/02/2015 3:43 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 091244931-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE GONZALEZ
DARLIN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

E334312342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE JOSE JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ VILMA ITALIA

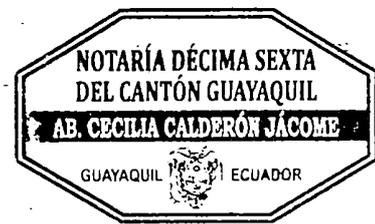
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO
2014-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-24



000876903

Handwritten notes:
A la Gerencia de Identificación
Policial del Cantón Guayaquil

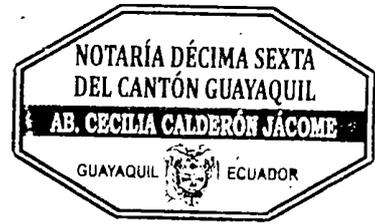




050
050-0007 **0912449311**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE GONZALEZ DARLIN JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MILAGRO
PARROQUIA *San Isidro*
ZONA 6
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
A: Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Milagro, C.A.
Calle Guayaquil, 1000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



075

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075 - 0143

0917225740

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

SOLIS RIOS VINICIO DANIEL

GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO

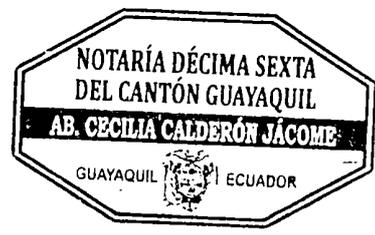
CIRCONSCRIPCIÓN 2
MILAGRO

CANTÓN

PARRQUIA 1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 el perfeccionamiento de esta compañía.- Agregue señor Notario,
2 todas las demás cláusulas de estilo para la validez de este
3 instrumento.- f) Ilegible.- Abogado LUCIANO TERÁN BURGOS.-
4 Registro Cero Nueve - Dos Cero Cero Cero - Uno Tres Ocho, Foro de
5 Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes la
6 aprueban y yo el Notario la elevo a Escritura Pública para
7 que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída
8 integramente en alta voz esta escritura a los comparecientes
9 por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican
10 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DARLIN JOSÉ NAVARRETE GÓZALEZ

C.C. No. 0912449311

C.V. No. 050-0007



VINICIO DANIEL SOLIS RIOS

C.C. No. 0917225740

C.V. No. 075-0143



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *carcei* TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

M.Z.



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2015- 3647

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3604 a 3615 con el número de inscripción 485 celebrada entre: ([CIA. INGENIERA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES REINCONT A. en calidad de CONSTITUIDA]).



Ab. Jorge Enriquez M
Firma del Registrador Encargado

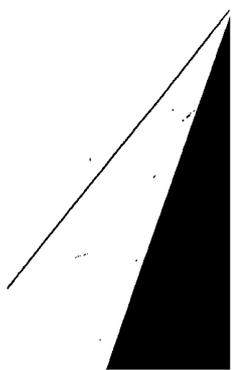
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

HORA:
06 OCT 2015 16:00

Receptor: .

Firma: _____

J. Cruz 





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/10/2015 11:20 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7711221

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0912320488 TERAN BURGOS LUCIANO GREGORIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES REINCONT S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M71

OPERACION PRINCIPAL M7110.21 ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.24 ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.29 OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.90 OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.14 ACTIVIDADES DE ENSAYOS PARA DETERMINAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y EL RENDIMIENTO DE PRODUCTOS Y MATERIALES EN CUANTO, A SU RESISTENCIA, ESPESOR, DURABILIDAD, RADIOACTIVIDAD, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.93 ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y PRUEBAS RELACIONADAS A CAMPOS CIENTÍFICOS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/11/2015 11:20 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

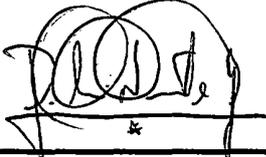
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Expediente 704799

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES REINCONT S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		REINCONT S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: MILAGRO	CIUDAD: MILAGRO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: MILAGRO	CIUDAD: MILAGRO	
PARROQUIA: MILAGRO	BARRIO:	CIUDADELA: ROSA MARIA	
CALLE: MANABI	NÚMERO: 307	INTERSECCIÓN/MANZANA: COTOPAXI	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2711899	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: REINCONTSA@HOTMAIL.COM	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0994116361	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: JUNTO A UN TALLER DE ALUMINIO Y VIDRIO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRETE GONZALEZ DARLIN JOSE			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0912449311			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO 06 OCT 2015 HORA: 16:00		 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Receptor: Firma: 		 RECIBIDO 1 OCT 2015 Sr. Carlos Arce D. C.A.U. - GYE	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			

OK

Belen
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/OCT/2015 11:49:18

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
DARLIN NAVARRETE

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA, NOMBRAMIENTO Y
FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	119
--	-----